

	PROCEDIMIENTO Autoevaluación con Fines de Acreditación de Programas	CODIGO: P-GC-005
	PROCESO Aseguramiento de la calidad	VERSION No. 001

1. OBJETIVO

Establecer las acciones a seguir por los Programas de Pregrado y Posgrado para realizar la autoevaluación con fines de Acreditación y Renovación de Acreditación de alta Calidad, según los lineamientos del CNA.

2. ALCANCE

Inicia con la planeación del proceso que se llevará a cabo para la acreditación o renovación de la acreditación de programas, seguido por la sensibilización de la comunidad académica, la autoevaluación, la elaboración del informe de autoevaluación y plan de fortalecimiento y termina con la realización de la visita con fines de acreditación por parte del CNA, la inclusión de las recomendaciones en el plan de fortalecimiento y la implementación de las mismas. Aplica a todos los programas de grado y posgrado acreditables, que estén en proceso de autoevaluación con fines de acreditación y renovación de acreditación de alta calidad; la Vicerrectoría Académica, Aseguramiento de la Calidad, Facultades y Direcciones de Programa.

3. DEFINICIONES

3.1. Acreditación de Alta Calidad: el proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social. (LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO, enero de 2013, pág. 8)

La acreditación es el camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de las instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconoce la comunidad académica como válida y deseable. La acreditación también es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional; por consiguiente, implica la promoción de la cultura de la calidad en las instituciones y, por ende, la generación de sistemas de evaluación permanente y de mejoramiento continuo. (LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO, enero de 2013, pág. 7).

3.2. Autoevaluación: debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen. El éxito y la seriedad de un proceso de autoevaluación exigen que la institución asuma el liderazgo del proceso y favorezca una amplia participación de la comunidad académica en éste. No se puede perder de vista que esta mirada al interior, el autoestudio, debe asumirse de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de todos los procesos, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y plantear planes de mejoramiento, que tengan como finalidad cualificar el programa sometido al proceso de acreditación y asegurar a la sociedad y al Estado el cumplimiento de los más altos requisitos de calidad en atención a sus propósitos y objetivos. (CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Guía DE Procedimiento N° 3, enero de 2013, pág. 3).

3.3. Condiciones Iniciales: de conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo 02 de 2012 del CESU, la Institución debe cumplir con 12 condiciones iniciales, previas a realizar el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad:

1. Autorización para operar como IES y para otorgar títulos en el programa o programas que se propone acreditar.
2. Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior y, en particular, las que corresponden a las instituciones de su tipo.
3. Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. Como la visión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución, sus logros deben ser susceptibles de evaluación.
4. Disponer de un proyecto institucional que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones.
5. Contar con un núcleo profesoral de tiempo completo que sea apropiado, en cantidad y calidad, a la naturaleza de la institución y del programa que se aspira a acreditar.
6. Contar con estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores y de admisión de estudiantes. Estas normas debe definir los deberes y derechos de unos y otros y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución.
7. Tener una tradición en el programa que se espera acreditar, reflejada en la productividad académica de sus profesores, grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, visibilidad nacional e internacional, inserción en redes académicas, incidencia efectiva en la región y en el país, resultados y análisis de las pruebas de estado Saber Pro y en la existencia de al menos cuatro promociones de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento.
8. Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución y el programa.
9. Disponer de una infraestructura locativa y logística (recursos bibliográficos, bases de datos, salas de cómputo, medios audiovisuales, laboratorios, talleres. Clínicas, granjas experimentales, entre otras) que satisfaga las necesidades de la institución y del programa.
10. Mantener una comprobada estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza, su misión y sus objetivos.
11. Contar con un ambiente institucional apropiado, y con políticas e infraestructura orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros.
12. No estar sancionada por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, de acuerdo a los establecido en el acuerdo 02 de 2011 del CESU o la norma que la modifique o sustituya.

Si la Universidad cuenta con acreditación institucional, el documento solo debe contener la información sobre asuntos académicos.

3.4. Consejo Nacional de Acreditación -CNA: organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

El CNA creado como organismo académico por la Ley 30 de 1992, está compuesto por 7 académicos; revisa el proceso de acreditación, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministro de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan.

3.5. Fases del Proceso de Acreditación:

- **Fase 1.** Condiciones iniciales. De acuerdo con los lineamientos específicos para tal fin, definidos por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acuerdo 02 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.
- **Fase 2.** Autoevaluación. Consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la amplia participación de la comunidad universitaria.
- **Fase 3.** La evaluación externa o evaluación por pares académicos. Con base en el proceso de autoevaluación y la visita, conduce a la elaboración de un juicio sobre la calidad del programa en atención a su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Dicho juicio es acompañado de recomendaciones para su mejoramiento, cuando sea necesario.
- **Fase 4.** La evaluación que realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.
- **Fase 5.** El reconocimiento público de la calidad. Que se hace a través del acto de acreditación que el Ministerio de Educación emite con base en el concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

3.6. Renovación de la Acreditación: evidencia la reflexión, análisis y evaluación de los hechos y logros alcanzados desde el momento en que el programa obtiene la acreditación que se pretende renovar. El objetivo es orientar el proceso de aseguramiento de la calidad del programa entendido en una triple dimensión: la consolidación y proyección de las fortalezas identificadas, la efectiva superación de las debilidades encontradas y la demostración de su capacidad de innovar, manifiesta en su mejoramiento continuo. La renovación de acreditación no requiere presentar de nuevo condiciones iniciales, pero sí carta del representante legal de la IES, manifestando voluntad de renovar la acreditación.

3.7. Sistema Nacional de Acreditación -SNA: es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación

en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

4. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACION
1. Planeación del proceso de autoevaluación de programas con fines de acreditación de alta calidad o renovación de acreditación.	-Aseguramiento de la Calidad	-Citación -Presentaciones -Cronograma del proceso	Se presenta el cronograma del proceso de autoevaluación proyectado a un (1) año , contado a partir de la aprobación del CNA de las Condiciones Iniciales ((I-GC-001): Condiciones Iniciales Para la Acreditación de Alta Calidad) para las acreditaciones por primera vez. Para las renovaciones, el cronograma debe proyectarse con la entrega del informe final de autoevaluación, con al menos 1 año antes del vencimiento de la acreditación.
2. Taller de preparación con el Comité de Autoevaluación del Programa.	-Aseguramiento de la Calidad -Planeación y Desarrollo	-Guía de Taller -Listado de asistencia	Cumpliendo con el cronograma se realizará un ejercicio de acopio de la información y se brindará acompañamiento permanente en el desarrollo del modelo metodológico y en la construcción del informe de autoevaluación
3. Sensibilización a la comunidad académica para generar un ambiente de apropiación del proceso de autoevaluación	-Comité de Autoevaluación del Programa	-Citaciones -Actas de reuniones -registros fotográficos -listas de asistencia,	Realizar talleres, foros, reuniones, conversatorios con estudiantes, profesores, egresados y empleados. Producir material con información sobre el proceso, para ser difundido a través de la página web, boletín institucional, Gaceta USC, Emisora USC, Pendones, plegables, etc.
4. Proceso de Autoevaluación desde SIPAC según el modelo que la Universidad disponga para tal fin	-Comité de Autoevaluación del Programa -Planeación y Desarrollo -Aseguramiento de la Calidad	-Resultados consolidados del modelo de autoevaluación (Resultados encuestas, valoración y existencia de evidencias y juicio experto)	Una vez se tenga la información consolidada de la autoevaluación se procederá a procesar, sistematizar y analizar los resultados del proceso de autoevaluación
5. Jornada de orientaciones para la redacción del Informe de Autoevaluación al Comité de Autoevaluación del Programa	Aseguramiento de la Calidad	-Listado de Asistencia -Citación -Presentaciones	Aseguramiento de la Calidad entrega estructura del documento de autoevaluación para acreditaciones por primera vez y renovaciones de acreditación
6. Elaborar el Informe de Autoevaluación con anexos	-Comité de Autoevaluación del Programa	-Informe de Autoevaluación y anexos	Se toman como referente las últimas guías para la acreditación o la renovación de la acreditación de programas académicos de pregrado y posgrado del CNA

7. Elaboración del Plan de Fortalecimiento a partir de resultados del Informe de Autoevaluación	-Comité de Autoevaluación del Programa -Planeación y Desarrollo -Aseguramiento de la Calidad	-Plan de Fortalecimiento	Se realizan los ajustes al Plan de Fortalecimiento según revisión de Planeación y Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad. En los programas para renovación de acreditación, se deberá tomar como referente los avances del Plan de fortalecimiento anterior, así como la resolución del MEN con las recomendaciones al programa.
8. Entregar Informe de Autoevaluación con anexos y Plan de Fortalecimiento en Aseguramiento de la Calidad	-Director del Programa	-Carta -Documento en CD o por Correo electrónico	
9. Revisar si los documentos cumplen con criterios del CNA	-Aseguramiento de la Calidad	-Carta	Aseguramiento de la Calidad en un plazo no mayor a 1 mes , revisa el documento y hace entrega del documento con comentarios.
10. Ajustes según recomendaciones	-Comité de Autoevaluación del Programa	-Versión final de Informe de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento	Envío de documento por correo electrónico o en CD. Los ajustes al documento deben ser asumidos en un tiempo no superior 1 mes después de la primera revisión.
11. Revisar el contenido de la versión 2 de los documentos	-Aseguramiento de la Calidad	-Documento revisado	Aseguramiento de la Calidad en un plazo no mayor a 1 mes , revisa el documento; en conjunto con la Dirección del Programa se hacen últimos ajustes.
12. Radicar el informe de Autoevaluación, Anexos y Plan de Fortalecimiento en plataforma SACES-CNA	-Aseguramiento de la Calidad	-Informe de Autoevaluación digital emitido por plataforma SACES CNA	Aseguramiento de la Calidad toma en consideración los ciclos de radicación definidos por el MEN, si los hay. Nota: <u>el informe de Autoevaluación de Programas de Posgrado se debe radicar en físico en el CNA</u>
13. Asignar Pares para la evaluación con fines de Acreditación del Programa	-CNA	-Comunicado/ Notificación por SACES-CNA	El CNA entrega información académica de los Pares y propuesta de fechas (mes) para la visita
14. Revisión de las hojas de vida de los Pares propuestos por el CNA	-Rectoría -Vicerrectoría Académica -Decanatura y Dirección de Programa. -Aseguramiento de la Calidad	-HV de Pares -Comunicado/ Notificación por SACES-CNA	Aseguramiento de la Calidad remite HV de Pares para revisión de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Decanatura y Dirección de Programa. Aceptar a los Pares: agenda y coordinación de visita: Aseguramiento de la Calidad realiza una agenda propuesta la cual debe ser revisada y aprobada por el Vicerrector Académico, y posteriormente se le comunicará a los Pares los cuales podrán sugerir cambios a la misma. Recusar a los Pares: el Director de Programa elabora carta con argumentos. Aseguramiento de la Calidad radica en Plataforma SACES-CNA. El CNA hace revisión para designar nuevo Par o mantener su decisión de los ya seleccionados.

<p>15. Aprobación y socialización de la agenda.</p>	<p>-Aseguramiento de la Calidad</p> <p>-Comité de Autoevaluación del Programa</p>	<p>-Comunicado con aceptación de fechas de visita y agenda propuesta</p> <p>-Carta con aspectos administrativos y logísticos para la visita.</p> <p>-Agenda de la visita</p>	<p>Aseguramiento de la Calidad envía propuesta de agenda a los pares para su revisión y ajuste. Una vez avalada la agenda es enviada por correo electrónico a los invitados a la visita.</p>
<p>16. Preparación de la visita de Pares</p>	<p>-Aseguramiento de la Calidad</p> <p>-Comité de Autoevaluación del Programa</p>	<p>-Citación.</p> <p>-Listado de Asistencia.</p> <p>-Presentación de los factores de acreditación</p> <p>-Agenda de Simulacros</p>	<p>Aseguramiento de la Calidad realiza jornada de alistamiento para la visita donde entrega diapositivas guía para la presentación con indicaciones para determinar su contenido por cada factor,</p> <p>Posteriormente el equipo de aseguramiento realiza simulacro con Pares Amigos, de los simulacros realizados, Aseguramiento de la Calidad entrega documento con recomendaciones.</p>
<p>17. Organizar y revisar el archivo documental del proceso</p>	<p>-Comité de Autoevaluación del Programa</p> <p>-Aseguramiento de la Calidad</p>	<p>-Archivo Documental</p>	<p>Organización de soportes por Factor</p> <p>Aseguramiento de la Calidad verifica que los soportes correspondan al cumplimiento de cada Factor y hace recomendaciones</p>
<p>18. Socializar con la comunidad académica los resultados del proceso de Autoevaluación</p>	<p>-Comité de Autoevaluación del Programa</p>	<p>-Citaciones, Actas de reuniones, registros fotográficos, listas de asistencia.</p>	<p>Realizar foros, reuniones, conversatorios con la comunidad académica.</p> <p>Producir material con información sobre los resultados de la Autoevaluación, para ser difundido a través de la página web, boletín institucional, Gaceta USC, Emisora USC, Pendones, plegables, etc.</p>
<p>19. Desarrollar la agenda de la visita con Pares designados por CNA</p>	<p>-Aseguramiento de la Calidad</p> <p>-Comité de Autoevaluación del Programa</p>	<p>-Citación</p> <p>-Listas de Asistencia</p> <p>-Presentaciones Institucionales y por Factores</p> <p>-Acta de entrega de evidencias</p> <p>-Información requerida</p>	<p>Solicitud de información adicional: será entregada a los pares al cierre de la visita junto con el acta relacionando las evidencias solicitadas.</p> <p>Toda la información entregada a los pares debe ser revisada por Aseguramiento de la Calidad</p>
<p>20. Entregar al CNA el Informe de evaluación externa del Programa</p>	<p>-Pares Académicos</p>	<p>-Informe de evaluación externa</p>	
<p>21. Entregar a la Universidad el Informe de evaluación externa del Programa</p>	<p>-CNA</p>	<p>-Informe de evaluación externa</p>	

22. Revisar informe de evaluación externa y enviar comentarios sobre el mismo al CNA dentro de los quince días siguientes	-Comité de Autoevaluación del Programa -Vicerrectoría Académica -Aseguramiento de la Calidad	-Documento con comentarios sobre informe de evaluación externa	El Comité de Autoevaluación del Programa elabora documento con comentarios, los cuales son revisados, ajustados y avalados por Rectoría y Vicerrectoría Académica y. Aseguramiento de la Calidad radica documento de comentarios en plataforma SACES-CNA
23. Revisar informe de autoevaluación, evaluación externa y comentarios de la Institución para emitir concepto sobre la acreditación o renovación de la acreditación del programa académico al MEN	-CNA	-Documento con concepto	Si el CNA emite concepto no favorable sobre la Acreditación, envía comunicado a Representante Legal de la IES, notificando esta decisión. <u>El programa podrá presentar recurso de reposición sobre esta decisión.</u> En todo caso, el programa con una solicitud de acreditación negada, deberá esperar dos (2) años para presentarse nuevamente a un proceso de acreditación. Concepto Positivo CNA: proyectar acto administrativo con la resolución de acreditación (ir a actividad 24)
24. Notificar a la Institución sobre la decisión de acreditación o renovación de la acreditación del Programa a través de la Plataforma SACES-CNA	-MEN	-Plataforma SACES-CNA -Resolución	
25. Si el MEN acredita o renueva la acreditación del Programa, entregar Resolución a Unidades Académicas	-Aseguramiento de la Calidad	-Carta -Resolución de Acreditación	
26. Revisar Resolución e incluir recomendaciones de los Pares en el Plan de Fortalecimiento	-Comité de Autoevaluación del Programa	-Plan de Fortalecimiento ajustado	
27. Realizar reuniones periódicas de seguimiento a actividades del plan de fortalecimiento	-Comité de Autoevaluación del Programa	-Citaciones -Listas de Asistencia -Actas	
28. Implementar acciones del Plan de Fortalecimiento	-Comité de Autoevaluación del Programa	-Cumplimiento de acciones propuestas	

5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- [Diagrama del Proceso](#)
- Constitución Política de Colombia.
- [Ley 30 de diciembre 28 de 1992](#), "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- [Acuerdo 02 de 2012](#), por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos.
- [Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado](#), Consejo Nacional de Acreditación –CNA. enero de 2013.
- [Guía del CNA para la autoevaluación con fines de acreditación de Pregrado.](#)
- [Guía del CNA para la autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de Pregrado.](#)
- [Lineamientos del CNA para la acreditación de Maestrías y Doctorados.](#)
- [Guía del CNA para la autoevaluación con fines de acreditación de Maestrías y Doctorados.](#)
- Guía documento maestro Informe de Autoevaluación para pregrado.
- Guía documento maestro Informe de Autoevaluación para la renovación de la acreditación para pregrado.
- Guía documento maestro Informe de Autoevaluación para posgrado.
- Guía documento maestro Informe de Autoevaluación para la renovación de la acreditación para posgrado.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN N°	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO